
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	FORMATO ACTA DE SUSPENSION	
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GCT-12 FECHA: 17-03-2023	VERSIÓN: 4 PÁGINA: 1 DE 3

**ACTA DE SUSPENSIÓN No. 7**

CONTRATO No	C22023013
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL, AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "SEGUNDA ETAPA Y PUESTA EN MARCHA DEL POZO PROFUNDO SIMON BOLIVAR EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA".
CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A. E.S.P.
NIT.	891.855.578-7
CONTRATISTA	FREDDY RAUL FAJARDO LOPEZ
NIT.	74.378.575
INTERVENTOR/SUPERVISOR	LEONARDO AMAYA
VALOR INICIAL	CUARENTA MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$40.510.000)
VALOR ADICIONAL	QUINCE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL CATORCE PESOS M/CTE (\$15.095.014)
VALOR TOTAL	CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CATROCE PESOS M/CTE (\$55.605.014)
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.01.01.001.03.19 OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL INTERVENTORIAS
REGISTRO PRESUPUESTAL	2023000441 DE FECHA 20/12/2023
REGISTRO PRESUPUESTAL 02	2025000164 DE FECHA 12/03/2025
VALOR ANTICIPO	N/A
PLAZO INICIAL	HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA ACTA DE INICIACIÓN	(27) DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE SUSPENSION 1:	28 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE SUSPENSION 2:	26 DE ENERO DE 2024
ACTA DE SUSPENSION 3:	22 DE MARZO DE 2024
ACTA DE SUSPENSION 4:	22 DE JULIO DE 2024
ACTA DE SUSPENSION 5:	22 DE AGOSTO DE 2024
ACTA DE REINICIACION 1:	30 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA ADICION EN PLAZO N°1	30 DE OCTUBRE DE 2024 (2 MESES)
ACTA DE SUSPENSION 6:	23 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA DE REINICIACION 2:	27 DE ENERO DE 2025
FECHA ADICION EN PLAZO N°2	30 DE ENERO DE 2025 (1 MES)
FECHA ADICION EN PLAZO N°3	06 DE MARZO DE 2025 (40 DIAS CALENDARIO)
FECHA PRESENTE ACTA	14 DE ABRIL DE 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	16 DE ABRIL DE 2025

En Duitama Boyacá, a los catorce (14) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025), se reunieron las siguientes personas: FREDDY RAUL FAJARDO LOPEZ en su condición de INTERVENTOR de

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		FORMATO	
			ACTA DE SUSPENSIÓN	
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: F-GCT-12	VERSIÓN: 4
		FECHA: 17-03-2023	PÁGINA: 2 DE 3	

EMPODUITAMA S.A. E.S.P., y LEONARDO AMAYA quien obra como supervisor, con el fin de suscribir la presente acta de suspensión, de acuerdo a las siguientes:

#### CONSIDERACIONES.


1. Que entre EMPODUITAMA S.A. E.S.P. y FREDDY RAUL FAJARDO se suscribió el contrato N° C22023013 de consultoría cuyo objeto es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES SEGUNDA ETAPA Y PUESTA EN MARCHA DEL POZO PROFUNDO SIMON BOLIVAR EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA" conforme al pliego de condiciones y la propuesta del contratista.
2. Que en la cláusula decima primera del contrato se estipuló. *Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato...*
3. Que se evaluó entre las partes la solicitud realizada por el contratista de obra donde manifiesta que debido al estado del tiempo presentado durante los últimos días y donde predominan lluvias intensas durante la mayor parte del día, se ha impedido la ejecución de la actividad que corresponde a imprimación y reconstrucción de carpeta asfáltica, adicionalmente y dado a estas mismas circunstancias los proveedores de dichos materiales manifiestan no adelantar producción de ningún tipo de mezcla durante el periodo de semana santa debido a la baja demanda y/o hasta no garantizar las condiciones climáticas para su correcta instalación
4. Por los motivos expuestos en la solicitud entregada por la interventoría a la supervisión, basándose principalmente en que obra y la interventoría deben ir a la par, se procede a realizar la suspensión del contrato de consultoría C22023013.
5. Que EMPODUITAMA S.A. E.S.P. a través del Interventor y Contratista acuerdan suspender el presente contrato por un término de catorce (14) días.
6. Que el contrato se encuentra vigente.

Consecuente con lo anterior, las partes

#### ACUERDAN:

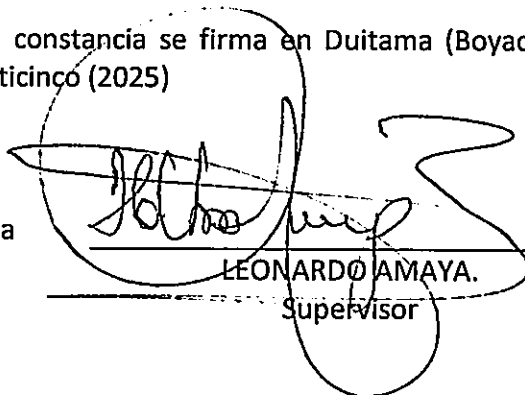
**PRIMERO:** Como consecuencia de la suspensión, la vigencia del Contrato se correrá en el número de días de la suspensión de catorce (14) días.

**SEGUNDO:** El Contratista se obliga a ajustar la póliza adquirida por él y a favor de EMPODUITAMA S.A. E.S.P., por el tiempo que dure suspendido el respectivo contrato.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	FORMATO ACTA DE SUSPENSION	
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-GCT-12	VERSIÓN: 4
		FECHA: 17-03-2023	PÁGINA: 3 DE 3

Para constancia se firma en Duitama (Boyacá), a los catorce (14) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025)

Firma



LEONARDO AMAYA.  
Supervisor



FREDDY RAUL FAJARDO LOPEZ  
Interventor